Tunja, once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020)

CLASE DE PROCESO:	DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD MÉDICA
RADICADO No.:	1500131530022017 – 0043400
DEMANDANTE:	GUSTAVO ARTURO MUÑOZ MUÑOZ Y OTROS
DEMANDADO:	CLINICA MEDILASER S.A.

Visto el informe secretarial que antecede, **SE ORDENA**

RECONOCER personería para actuar**,** conforme al poder de sustitución allegado a la profesional de derecho Claudia Camila Patarroyo Chávez.

AUTORÍCESE el envío del link del expediente al correo electrónico camila.patarroyo@hotmail.com, dado que ya está reconocida debidamente dentro del paginario.

Los documentos deben ser remitidos por intermedio del correo electrónico j02cctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co con sujeción al vencimiento de los términos consagrados en el artículo 109 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

(ORIGINAL FIRMADO POR)
HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA

/SCJZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA.

El anterior auto fue notificado por Estado **N°. 32** hoy catorce (14) de diciembre de 2020.

(original firmado por)
CRISTINA GARCÍA GARAVITO
Secretaria

(El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la "*firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada"*, en virtud de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional)

/SCJZ

(El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la "*firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada"*, en virtud de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional)